

PRINCIPIOS DE LA PRESCRIPCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Dra. Zoila M Pérez Rodríguez

La selección del método de tratamiento adecuado, la dosificación y la técnica empleada están indisolublemente ligadas entre sí. Una dosificación incorrecta o una metodología errónea (mala colocación del tratamiento, selección de una corriente inadecuada), en presencia de un procedimiento correcto pueden empeorar el cuadro clínico del paciente o anular el efecto terapéutico del factor utilizado.

Por tal motivo tanto la prescripción como la aplicación deben seguir los siguientes principios generales para obtener el efecto deseado:

1. Al prescribir un tratamiento debe realizarse una historia clínica (HC) o tarjeta de tratamiento, resumida, concreta, que contenga los datos generales del paciente la historia de la enfermedad actual, el examen físico, la impresión diagnóstica y el tratamiento indicado. La misma se realizará con letra clara, legible, con la dosificación completa de cada tipo de tratamiento indicado. De ser posible se mostrará esquemáticamente la zona en la que se requiere realizar el tratamiento.
2. Antes de prescribir el tratamiento, se debe confirmar o realizar el diagnóstico, para lo que es imprescindible realizar un examen físico completo del paciente, realizar estudios complementarios que apoyen el mismo (si es necesario) y considerar el estado en que se encuentra la enfermedad (agudo, sub aguda o crónica), reflejando todos los datos obtenidos en la HC o tarjeta de tratamiento.
3. Después de realizado el diagnóstico se tomara en cuenta la fisiopatología de la enfermedad que presenta el paciente, así como la acción fisiológica del factor físico que vamos a emplear, las indicaciones y contraindicaciones para su utilización.
4. Los tratamientos fisio-balneo terapéuticos son en principio irritadores no específicos, sobre los cuales y en dependencia de la calidad, cantidad y duración de su acción, el organismo responde activamente con una reacción de carácter local y general. Es por ello que al prescribirlos, será necesario utilizar un enfoque estrictamente individual, teniendo en cuenta las reacciones del paciente y evitando los politratamientos.
5. Cuando un paciente aqueje variada sintomatología de más de una patología, se tratarán los síntomas principales que incapaciten al paciente, teniendo en cuenta que la prescripción simultánea de tratamientos fisioterapéuticos adicionales, cuya efectividad biológica, fisiológica y terapéutica, contradice la acción del factor principal utilizado, no es permisible.
6. El tratamiento impuesto resultara efectivo siempre que, tanto el técnico (que aplica el tratamiento) como el médico (que lo prescribe), tengan la posibilidad de evaluar objetivamente la acción de cada actividad curativa empleada y oportunamente rectificar su acción reforzando o disminuyendo la carga o variando la indicación, lo cual en el caso del médico especialista se debe realizar como máximo después de las primeras 10 sesiones, si no existen problemas que detecte el técnico

después de la aplicación diaria (empeoramiento del estado del paciente o reacciones inusuales al tratamiento), en cuyo caso deberá reflejarlo en la (HC) o tarjeta de tratamiento y comunicarlo al momento al médico, para la toma de medidas inmediatas y definir la conducta posterior.

7. Al recibir el tratamiento, el paciente deberá estar libre de dudas respecto a su acción curativa, tipo de tratamiento, en que consiste, y sensaciones que va a percibir, por lo que tanto el médico como el técnico (cada uno a su nivel), explicará al paciente la ejecución del mismo, transmitiéndole su confianza en la curación. No deben transmitírsele al pacientes falsas expectativas con los resultados del tratamiento que recibirá, se le explicará el pronóstico real de su evolución sin triunfalismos ni pesimismo que puedan influir en el estado de animo del mismo.
8. En los tratamientos con métodos físicos deberán considerarse que, las condiciones externas en las cuales se prescribe y realiza el tratamiento, forman parte del mismo, es por ello que resulta necesario, crear al paciente un ambiente de tranquilidad, seguridad, silencio y confort, lo que coadyuva a la formación de nexos reflejo-condicionados positivos, necesarios para una acción curativa efectiva.
9. Los tratamientos deberán prescribirse y ejecutarse, de forma organizada, distribuyéndolos de forma tal que se realicen uno a continuación del otro, sin largas esperas y teniendo en cuenta los requerimientos establecidos para cada uno de ellos.
10. Tanto el personal medico como técnico, deberá vestir correctamente (con bata sanitaria), ser amables y corteses con los pacientes, imprimiéndole en la comunicación, confianza en su pronta rehabilitación o recuperación (sin incurrir en la creación de falsas expectativas que pueden condicionar actitudes negativas al no cumplirse lo planteado). No deberán ocurrir conversaciones, no relativas al paciente entre los técnicos durante el tratamiento, ni entre los médicos en el momento de la consulta.
11. Nunca se permitirá, que el mismo paciente se aplique el tratamiento (Ejemplo: ultrasonido, corrientes, etc.), incluso si el mismo es un trabajador de la salud con conocimientos, ya que el paciente debe ser tratado como tal, porque así lo demanda su estado (el no darle la atención que se merece, puede contribuir a estados depresivos y sentimientos de rechazo que obstrucciones o impidan su rehabilitación).
12. Tanto los médicos como los técnicos, al aplicar un tratamiento, cumplirán las reglas de seguridad establecidas para el paciente y el equipo, evitando así sensaciones desagradables al paciente y malas manipulaciones a los equipos.

TRATAMIENTOS FISIOTERAPEUTICOS INCOMPATIBLES

- Dos tipos de calor en una misma zona en el mismo día de tratamiento
- Dos tipos de tratamientos eléctricos semejantes en una misma zona.
- Campo magnético y alta frecuencia en una misma zona

- Los tratamientos locales se recibirán 1,5 o 2 horas antes o después de los generales.
- No realizar tratamientos de fisioterapia el mismo día, en que se realizan las investigaciones siguientes: TAC, RMN, RX

TRATAMIENTOS	INCOMPATIBILIDAD EN EL MISMO DIA
Duchas de alta presión (de chorro o subacuáticas) con temperaturas altas, bajas o contraste	Aplicaciones generales de fango, baños de mar, baños de burbujas (de aire, oxígeno (O ₂), CO ₂), baños galvánicos, altas frecuencias a dosis térmicas, ni ultrasonido en zonas extensas.
Galvanización, Electroforesis, Corrientes analgésicos y estimulantes	Baños galvánicos ni otros tratamientos electro curativos
Calor Infrarrojo, Parafinoterapia, Fangoterapia	Tratamiento con agua a bajas temperaturas
Helioterapia y Talasoterapia	Radiaciones ultravioletas, Baños de luz, Altas frecuencias en dosis térmicas, Ultrasonido, Baños galvánicos, Parafinoterapia, Fangoterapia, baños de burbujas (de aire, oxígeno (O ₂), CO ₂